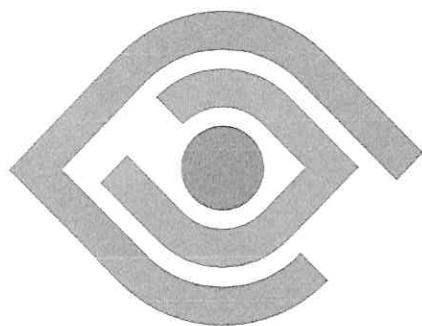


EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CON BASE EN EL ACUERDO IEES/CG/023/26 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2026 DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LA **CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA Y ACCIONES AFIRMATIVAS, PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS EN AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2026-2027:**

CONVOCA

A instituciones académicas y de investigación relacionadas con los pueblos y comunidades indígenas, organizaciones de la sociedad civil cuyo trabajo esté relacionado con la materia indígena, integrantes de los Organismos Públicos Locales Electorales y Organismos Jurisdiccionales, representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEES, que deseen acreditarse como



PERSONAS OBSERVADORAS

al proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa

en Materia de Autoadscripción Calificada y Acciones Afirmativas, para la Postulación de Candidaturas a Cargos en Ayuntamientos y Diputaciones para el Proceso Electoral Local 2026-2027, cumpliendo con las siguientes:

BASES

- I. Presentar solicitud de acreditación por escrito, en la que señale los datos de identificación personal, anexando fotocopia de su credencial para votar por ambos lados vigente, carta compromiso mediante la que se expresa que se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad;
- II. La solicitud de registro deberá enviarse a través del correo electrónico observacion.consulta@ieesinaloa.mx;
- III. El plazo para el registro como persona observadora será del 17 de julio al 01 de agosto de 2026, concluido este plazo, las solicitudes presentadas no serán consideradas;
- IV. Una vez concluida la revisión de las solicitudes, y de cumplirse con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se le notificará a la persona interesada para que asista al curso de capacitación que será impartido el día 05 de agosto de 2026, en la modalidad que el IEES determine;
- V. Concluido el plazo de capacitación, la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del IEES, realizará la aprobación de la lista de las personas observadoras que hayan cumplido con los requisitos y la capacitación a efecto de su publicación;
- VI. Podrán participar como personas observadoras solo aquellas que hayan obtenido oportunamente su acreditación ante el IEES;
- VII. Las personas que reciban su acreditación tendrán derecho a asistir como observadoras de las etapas Informativa y Consultiva.
- VIII. Las personas observadoras podrán presentar al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa un informe de actividades en un plazo de 30 días naturales posteriores a la consulta;
- IX. Las personas observadoras se abstendrán de:
 - Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones e interferir en el desarrollo de las mismas;
 - Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales y autoridades indígenas; e,
 - Intervenir en el desarrollo de cualquiera de las etapas de la consulta.
- X. Los casos no previstos, como lo son cambios de fechas o sedes, o en general cualquier situación extraordinaria, los resolverá la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del IEES.

REQUISITOS

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. No tener cargo de mando dentro de los cuerpos de seguridad federal, estatal, municipal o de los sistemas de seguridad de los pueblos y comunidades indígenas;
- III. No ser titular, o tener un cargo o comisión de programas sociales del gobierno federal, estatal o municipal;
- IV. Presentar la solicitud en el formato proporcionado por el IEES, dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria, el cual podrá ser descargado en el portal www.ieesinaloa.mx
- V. Presentar carta compromiso de que se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad; y
- VI. Acreditar la capacitación correspondiente.

DOCUMENTOS

- I. Original de la solicitud de acreditación en el formato correspondiente;
- II. Original del escrito carta de compromiso y bajo protesta en el que manifieste que se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad; y no encontrarse en los supuestos establecidos en las fracciones II y III de los requisitos;
- III. Dos fotografías recientes tamaño infantil de la o del solicitante; y
- IV. Copia por ambos lados de credencial para votar vigente.

PLAZOS

Podrán enviar sus documentos de acreditación como personas observadoras, del 17 de julio al 01 de agosto de 2026, al correo electrónico observacion.consulta@ieesinaloa.mx

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, notificará a quienes aprueben el proceso de acreditación como persona observadora.

